



OFPA 46

MAT.: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN. PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 003666 *20.06.2012

TENIENDO PRESENTE:

- a) El convenio de fecha 25 de Marzo de 2009, aprobado por Resolución Exenta N°4916 del año 2009, modificado con fecha 21 Febrero de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 1623 de fecha 15 de Marzo de 2011 y modificado con fecha 28 de diciembre de 2011, aprobada por Resolución Exenta N°7893 de fecha 28 de diciembre de 2011, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén, mediante el cual el municipio se obliga a desarrollar, a nivel de proyecto, las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios.
- b) La modificación de Convenio de fecha **20 JUN. 2012** suscrito entre el SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén.
- c) El Oficio N° 1722 de fecha 3 de Mayo de 2012, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo dirigido al señor Director de SERVIU Metropolitano.
- d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando b) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, **20 JUN. 2012**, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado según se acreditara por su Director don **DANIEL JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, Casado, ingeniero civil de industrias, [redacted] identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle [redacted] y don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN**, chileno, Casado, abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] en su calidad de Alcalde, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Avenida [redacted] se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 25 de Marzo 2009 aprobado por **Resolución Exenta N° 4916** de fecha 21 de Julio 2009; modificado con fecha 21 Febrero de 2011, aprobada por Resolución Exenta N° 1623 de fecha 15 de Marzo de 2011 y modificado con fecha 28 de Diciembre de 2011, aprobada por Resolución Exenta N°7893 de fecha 28 de diciembre de 2011 de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por **\$ 19.218.968** para la ejecución de las obras del Proyecto "RECUPERACION PLATABANDAS", del Barrio Villa Cousiño de esa comuna de Peñalolén.

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Peñalolén, modifican la cláusula duodécima del convenio sancionado por Resolución Exenta N° 4916 de fecha 21 de Julio de 2009, en el sentido de establecer que se proroga la vigencia de éste hasta el día **31 de Diciembre del año 2012**.

TERCERO: En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.

CUARTO: La presente modificación de convenio deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución, no afecta al presupuesto de la Institución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ERB.SMO.

22.05.12.-

DISTRIBUCION:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.

SUBDIRECCION JURIDICA.

SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.

DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

DEPTO. DE CONTABILIDAD.

DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.

SUBDEPTO. PRESUPUESTO.

PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS..

SECCION CONTROL EGRESOS.

OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU.

SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE.

SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.

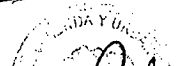
SECCION PARTES Y ARCHIVO.

SECCION CONTRATOS.

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN.



DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

